

Intervención

Expediente: 3352/2019

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

Asunto: Aprobación liquidación ejercicio 2018

DECRETO

Visto que con fecha 9 de agosto de 2019 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que con fecha 12 de Septiembre de 2019, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2019, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, y en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto 2019/2037,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018:

Presupuesto de Gastos 2018

Capítulo del Estado de Gastos	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejecución sobre Cr. Definitivos
Capítulo 1 - Gastos de Personal	7.176.427,79 €	6.937.853,08 €	6.816.582,53 €	121.270,55 €	96,68 %
Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y de servicios	12.154.724,16 €	11.672.879,23 €	11.653.650,23 €	19.229,00 €	96,04 %
Capítulo 3 - Gastos Financieros	955.517,49 €	914.446,10 €	914.446,10 €	0,00 €	95,70 %
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	2.112.452,12 €	2.030.077,98 €	1.916.494,24 €	113.583,74 €	96,10 %
Capítulo 6 - Inversiones Reales	7.265.239,74 €	5.509.175,12 €	5.247.481,05 €	261.694,07 €	75,83 %
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
Total (Caps. 1-7)	29.664.361,30 €	27.064.431,51 €	26.548.654,15 €	515.777,36 €	91,24%
Capítulo 8 - Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
Suma	29.664.361,30 €	27.064.431,51 €	26.548.654,15 €	515.777,36 €	91,24%

Presupuesto de Ingresos 2018

Capítulo del Estado de Ingresos	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	% Ejecución sobre Pr. Definitivos
Capítulo 1 - Impuestos Directos	13.055.000,00 €	14.047.087,53 €	12.587.496,89 €	1.459.590,64 €	107,60 %
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	700.000,00 €	1.357.171,56 €	1.115.444,63 €	241.726,93 €	193,88 %
Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	5.778.422,71 €	6.384.758,47 €	6.102.658,15 €	282.100,32 €	110,49 %
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	6.098.111,04 €	7.275.475,68 €	7.275.475,68 €	0,00 €	119,31 %
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	500,00 €	27,05 €	27,05 €	0,00 €	5,41 %
Capítulo 6 - Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	864.614,83 €	910.274,22 €	510.804,22 €	399.470,00 €	105,28 %
Total (Caps. 1-7)	26.496.648,58 €	29.974.794,51 €	27.591.906,62 €	2.382.887,89 €	113,13%
Capítulo 8 - Activos Financieros	3.167.712,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
Suma	29.664.361,30 €	29.974.794,51 €	27.591.906,62 €	2.382.887,89 €	101,051%



RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes	29.064.520,29 €	21.555.256,39 €		
b. Otras Operaciones no financieras	910.274,22 €	5.509.175,12 €		
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	29.974.794,51 €	27.064.431,51 €		
2. Activos Financieros	0,00 €	0,00 €		
3. Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	29.974.794,51 €	27.064.431,51 €		2.910.363,00 €
Ajustes:				
4. Créditos gastados con Remanente de Tesorería para gastos generales			2.776.712,72 €	
5. Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio			391.000,00 €	
6. Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio			336.653,75 €	
<i>Total ajustes (4+5-6)</i>				2.831.058,97 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				5.741.421,97 €

REMANENTE DE TESORERÍA 2018

Componentes	Importes Año 2018	Importes Año 2017
1. (+) Fondos Líquidos (a 31/12)	24.117.229,78 €	7.450.990,87 €
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	-5.921.407,36 €	9.053.776,18 €
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.382.887,89 €	1.962.889,00 €
- (+) De Presupuestos Cerrado	5.481.805,63 €	6.670.589,62 €
- (+) De Operaciones no presupuestarias	547.549,50 €	567.308,95 €
- () Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	14.333.650,38 €	147.011,39 €
3. () Obligaciones Pendientes de Pago	2.940.951,37 €	3.282.254,54 €
- (+) Del Presupuesto Corriente	515.777,36 €	1.000.308,10 €
- (+) De Presupuestos Cerrado	9.430,90 €	19.108,74 €
- (+) De operaciones no presupuestarias	2.451.178,82 €	2.366.797,93 €
- () Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	35.435,71 €	103.960,23 €
REMANENTE DE TESORERÍA	15.254.871,05 €	13.222.512,51 €
II. Saldos de dudoso cobro	3.868.721,10 €	4.169.461,13 €
III. Exceso de financiación afectada	414.330,28 €	610.952,75 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	10.971.819,68 €	8.442.098,63 €
V. Saldo de Obligaciones pendientes de aplicar al Pto 31/12	985.030,37 €	579.746,55 €
VI. Saldo de Acreedores por devolución de ingresos a 31/12	7.002,64 €	11.262,79 €
VII Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado (IV-V-VI)	9.979.786,67 €	7.851.089,29 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Debido a que el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Si bien se incumple la regla de gasto, por lo que deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero, cuya vigencia se extenderá durante el año en



curso y el siguiente, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

QUINTO. Dado que la liquidación presupuestaria se sitúa en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto, si bien ya no existe deuda financiera.

En Sant Antoni de Portmany,

